

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

1983 / 14

USHUAIA,

27 AGO. 2014

VISTO el expediente N° 007425- ED/2011 (LXVII Cuerpos) del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances de los Decretos Provinciales N° 527/2010 (y su rectificatorio N° 539/2010) y N° 360/2013.

Que las precitadas normas que regulan el régimen de titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que las instituciones educativas del Nivel Secundario de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria la propuesta con la nómina del personal docente interino que cumpliría con los requerimientos normativos para poder titularizar.

Que por Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11, N° 0590/12, N° 2263/12, N° 2264/12 y 2265/12 se confirmaron como titulares a los docentes contemplados en los términos y alcances establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención, emitiendo Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Rio Grande N° 146/12, correspondiente al Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo".

Que como corolario de lo expuesto ha surgido el listado que como Anexo I se incorpora a la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confirmar como Titular en los términos y alcances establecidos en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G. D. C. R. - S. L. A. V.

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-115

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2.-

Decretos Provinciales N° 527/2010 y su rectificatorio N° 539/2010, y N° 360/2013, al personal docente que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero vigente.

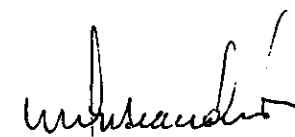
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°


1983 / 14




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


María Fabiana Ríos
COMANDANTE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Yamila Z. VELAZQUEZ
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.L.yT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

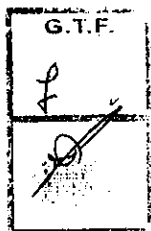
ANEXO I- DECRETO N° 1983/14

DEPARTAMENTO RÍO GRANDE

DICTAMEN J.C. y D de Educación Secundaria Río Grande N° 146/2012 - Anexo I

COLEGIO PROVINCIAL "ALICIA MOREAU DE JUSTO"

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO BASE	CANTIDAD HORAS	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
1	COSTA, María Antonia	11.737.578	Lengua Extranjera: Inglés	TRES (3)	9° 3°	E.G.B 3	Tarde



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

María Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. Zelakatan
Yamila C. ZELAKATAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.V.R. - S.E. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"